

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1609-M  
Guayaquil, 02 de diciembre de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** En contestación y Respuesta a: Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del expediente Nei. S-2013-25

De mi consideración:

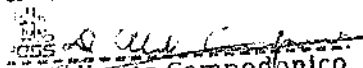
En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-26312-M, de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del expediente No. S-2013-25.

En respuesta al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1596-M, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Eduardo Mauricio Espinel Lalama, en su calidad de Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, solicita "Informe de Gestión de Seguimiento a las Recomendaciones / Disposiciones de los Órganos de Control", Cito lo siguiente:

- Qué en AM 0091-2017 NORMA TECNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PUBLICA INTEGRAL DE SALUD, Capitulo VI de las Responsabilidades y Oblogaciones, Sección 1 y 2 en sus artículos 88 a 93 indican que la responsabilidad del cobro es exclusivamente del Financiador/ Asegurador.
- Qué en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE AGENDAMIENTO DE CITAS MÉDICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IESS PERTENECIENTES AL SEGURO GENERAL DE SALUD Junio-2017, Capítulos 5.2 Lineamientos Generales, 5.2.1 De los responsables de la gestión, Literales A al F da a conocer que este CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS como unidad médica le compente exclusivamente de brindar atenciones médicas a sus usuarios.
- Esta Unidad Medica No Aplica lo solicitado dentro del Examen Especial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,  
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

  
Dr. Alberto Campodonico

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1609-M**

**Guayaquil, 02 de diciembre de 2019**

**CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-CE-2019-0465-M

**Anexos:**

- pa\_s2013-25\_r3\_4\_1\_(1)095285400155864072307763580015724721950155331001575322686.xls  
- pa\_s2013-25\_r3\_4\_2\_ultimo02740250015724721960426201001575322715.xls

**Copia:**

Srta. Ing. María Fernanda Guevara Andrade  
**Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Srta. Abg. Annli Natali Balladares Reinoso  
**Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1487-M**

**Guayaquil, 15 de noviembre de 2019**

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** SOLICITANDO RESPUESTA: RESUMEN CONSOLIDADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE (MAYO - AGOSTO) 2019.

De mi consideración:

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-23898-M, suscrito por el Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS, documento mediante el cual solicita el RESUMEN CONSOLIDADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL PRIMER CUATRIMESTRE (MAYO - AGOSTO) 2019.

En calidad de Director Administrativo del Centro de Especialidades Central Guayas me permito remitir la información de recomendación de contraloría de esta unidad médica como archivo anexo.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2019-23898-M

Anexos:

- ejemplo\_matriz\_recomendaciones\_auditoria\_resp\_co-publicas-001.xls  
- ejemplo\_informe\_de\_avance\_cumplimiento\_de\_auditoria\_word-3.doc  
- matriz\_recomendaciones\_auditoria\_(1)0681345001573842855.xls

Copia:

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
**Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas**

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

jja



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1459-M

Guayaquil, 11 de noviembre de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** REPUESTA Y CONTESTACIÓN SOLICITANDO RESPUESTA: Cumplimiento de las recomendaciones Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 del Informe DNAI-AI-0231-2019; expediente interno A-2019-04.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-24731-M, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza SOLICITANDO RESPUESTA: Cumplimiento de las recomendaciones Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 del Informe DNAI-AI-0231-2019; expediente interno A-2019-04.

Por medio de la presente en contestación al IESS-CE-CG-2019-1449-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*"14. Dispondrá a las máximas autoridades de las unidades médicas del IESS, que en el caso de realizar una declaratoria de emergencia institucional soliciten documentadamente sobre la inclusión de ámbitos que no fueron considerados en este acto administrativo a fin de efectuar adquisiciones enmarcadas en el ordenamiento legal vigente."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas jamás hay declarado una emergencia institucional por lo cual no se puede evidenciar esta recomendación.

Particular que informo para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-CP-2019-0682-M

**Anexos:**

- iess-dg-2019-1599-m-1.pdf  
- iess-dg-2019-1596-m.pdf  
- iess-dg-2019-1598-m-1.pdf  
- iess-dg-2019-1597-m.pdf  
- iess-dg-2019-1594-m.pdf  
- iess-dg-2019-1595-m.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-liess\_optnew-31-600782538001567008703.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-liess\_optnew-1-300373344001567008703.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-liess\_optnew-61-900170611001567008704.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-liess\_optnew-91-1200980567001567008818.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-liess\_optnew-151-1800784443001567008819.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-liess\_optnew-301-3300733192001567008822.pdf

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1459-M

Guayaquil, 11 de noviembre de 2019

- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-361-3900283451001567008822.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-271-3000879164001567008821.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-241-2700484983001567008821.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-211-2400078238001567008821.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-181-2100643894001567008820.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-181-2100218194001567008820.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-121-1500373991001567008819.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-511-5210054739001567008861.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-391-4200434720001567008859.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-421-4500849663001567008859.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-451-4800251563001567008860.pdf  
- dnai-ai-0231-2019-iesse\_optnew-481-5100664050001567008860.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Mayra Eliana Álvarez Pesantes  
Secretaría del Comité de Ética Asistencial para la Salud del Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas

Srta. Abg. Annlli Natali Balladares Reinoso  
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Srta. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Srta. Ing. Maria Fernanda Guevara Andrade  
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1437-M

Guayaquil, 07 de noviembre de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Contestación y Respuesta: SOLICITANDO RESPUESTA: DIRECTRICES EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES N°10 y 11, DEL INFORME N° DPM-0019-2019, EXPEDIENTE INTERNO C-2019-26.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-24069-M, de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el requerimiento SOLICITANDO RESPUESTA: DIRECTRICES EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES N°10 y 11, DEL INFORME N° DPM-0019-2019, EXPEDIENTE INTERNO C-2019-26.

En cumplimiento al memorando Nro. IES-CE-CG-2019-1386-M, del 29 de Octubre del 2019, suscrito por su autoridad, donde pone en manifiesto las recomendaciones del Organismo de Control, tengo a bien informar lo siguiente:

Respecto a la Recomendación No.10

... "AL DIRECTOR GENERAL

*Dispondrá a los Directores Provinciales y éstos a su vez a los Coordinadores Provinciales Administrativo Financiero que, al efectuar el control previo a los pagos de planillas de avance de obras, se revise por la instancia correspondiente, que se cuente con el expediente completo, es decir con la documentación de respaldo necesaria para verificar la legalidad, veracidad y oportunidad de la información entregada."*...

Por este concepto tengo a bien indicar que esta Unidad Médica NO tiene procesos de obras civiles, no obstante todos nuestros procesos de contratación pública remitidos para la revisión de Control interno en esta Unidad Financiera están enmarcados en lo dispuesto por las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, detalladas en el Documento que preside este memorando.

Respecto a la Recomendación No.11.

... "AL DIRECTOR GENERAL

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1437-M

Guayaquil, 07 de noviembre de 2019

*Dispondrá a los Directores Provinciales y éstos a su vez a los Coordinadores provinciales Administrativo Financiero que, el personal del área financiera cumpla con la aplicación de la normativa tributaria vigente, con el fin de que se realicen correctamente los descuentos de ley y que se presente inconvenientes tributarios.*

*En cuanto a la aplicación de la Normativa Tributaria, se debe observar el artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece:*

*"..Obligaciones de los agentes de retención.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primera. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención..."*

Al respecto debo manifestar que los comprobantes de retención se generan electrónicamente a través del Sistema e-SIGEF, el mismo que se encuentra enlazado con el SRI y se emiten en el momento del pago en cuenta. Por otro lado esta Unidad Financiera acatará el contenido de la mencionada recomendación para su aplicación y cumplimiento como norma y procedimiento interno de Gestión en este Nosocomio.

Como evidencia se adjunta comprobantes único de registro de Devengado, Pago y Retención.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FI-2019-0416-M

Anexos:

- 1386\_-\_pdf\_comp.\_retención.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas



**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1437-M**

**Guayaquil, 07 de noviembre de 2019**

**Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava**  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**Srta. Abg. Annli Natali Balladares Reinoso**  
**Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**Srta. Ing. Maria Fernanda Guevara Andrade**  
**Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera**  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1262-M

Guayaquil, 01 de octubre de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Richard Edison Lozano Salazar  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Respuesta al cumplimiento del CRONOGRAMA de la Recomendación No1 Expediente A-2019-01 (A-2016-24 R2, R3, R5, R6, R7, R8).

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-DG-2019-1980-M, de fecha 26 de agosto de 2019, suscrito por el Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, Econ. Lenin Angel Guerrero Godoy, mediante el cual realiza se cumpla con la disposición al cumplimiento del CRONOGRAMA de la Recomendación No1 Expediente A-2019-01 (A-2016-24 R2, R3, R5, R6, R7, R8).

En atención al memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1079-M, el Area Técnico Informatica - Grupo Egaf contesta con memorando Nro. IESS-CE-CG-FI-2019-0351-M, al respecto informo lo siguiente:

En tal sentido, con la finalidad de cumplir hacer cumplir según corresponda su ámbito de competencia, a continuación, se detallan las siguientes recomendaciones establecida por el órgano de control:

**1.1.2 DAI-AI-0998-2016 A-2016-24 (INCUMPLIDA)**

**2. Al Director Administrativo del Centro de Especialidades - Central Guayas**

Dispondrá a los miembros del Equipo de Gestión de Activos Fijos, incluyan en el inventario general de bienes de larga duración, todos los activos fijos que ingresan a la unidad médica; y, que realicen la entrega de los bienes, mediante acta a los custodios responsables, identificando de manera clara las características de los bienes.

**1.1.3 DAI-AI-0998-2016 A-2016-24 (INCUMPLIDA)**

**3. Al Director Administrativo del Centro de Especialidades - Central Guayas**

Dispondrá al Responsable del Grupo de Trabajo Financiero y a los miembros del Equipo de Gestión de Activos Fijos, que planifiquen en el último trimestre de cada año la toma física de los bienes de larga duración, con la participación de personal independiente del registro; una vez concluida la constatación física de todos los bienes de la unidad médica, los intervinientes del proceso legalizarán la respectiva acta; en caso de existir novedades estas serán investigadas y se procederá a realizar los ajustes o cargos correspondientes.

**1.1.5 DAI-AI-0998-2016 A-2016-24 (INCUMPLIDA)**

**5. Al Director Administrativo del Centro de Especialidades - Central Guayas**

Presentarán en la primera quincena de cada año al Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatoria Central, el inventario general de Activos Fijos y un informe con las novedades detectadas en el proceso de constatación física y conciliación con la información contable.

**1.1.6 DAI-AI-0998-2016 A-2016-24 (INCUMPLIDA)**

**A los miembros del equipo de Gestión de Activos Fijos del Centro de Especialidades - Central Guayas**

Procederán a elaborar el plan de códigos numéricos, agrupándolos según sus características y etiquetando todos los bienes de la unidad médica, permitiendo su fácil identificación y control, hasta tanto, el IESS implemente la respectiva herramienta informática para automatizar dicho proceso.

**1.1.7 DAI-AI-0998-2016 A-2016-24 (INCUMPLIDA)**

**A los miembros del equipo de Gestión de Activos Fijos del Centro de Especialidades - Central Guayas**

Mantendrán actualizada una hoja de vida útil o historia por cada tipo de bien, dependiendo de su naturaleza, en la cual constarán las características de identificación, historial, movimientos, novedades, valor residual, depreciación, egreso y/o baja, custodio.

**1.1.8 DAI-AI-0998-2016 A-2016-24 (INCUMPLIDA)**

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1262-M**

**Guayaquil, 01 de octubre de 2019**

**A los miembros del equipo de Gestión de Activos Fijos del Centro de Especialidades - Central Guayas**  
Elaborarán y entregarán al custodio de cada unidad administrativa el inventario general de bienes de larga duración, suscribiendo con cada usuario la respectiva acta por los bienes que se encuentren a su cargo.

Debo indicar que cada uno de los puntos señalados se acatarán en el nuevo levantamiento de activos fijos que se estará ejecutando en el último trimestre, para solucionar cada uno de los puntos señalados en las recomendaciones. Anexo los formatos digitales del Plan de aplicación con los respectivos tiempos y la documentación de trabajo que se está realizando en este Centro de Especialidades Central Guayas.

En atención al memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1079-M, el Área Técnico Informática - Grupo Egaf contesta con memorando Nro. IESS-CE-CG-FI-2019-0351-M, al respecto informo lo siguiente:

En atención a Memorando No. IESS-CE-CG-2019-1079-M de fecha 27 de agosto de 2019 relacionado con el cumplimiento del Cronograma de las Recomendaciones del Expediente A-2019-01, al respecto debo mencionar que las recomendaciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 contenidos en el referido memorando son de estricta competencia del Lcdo. Luis Barzola Peñafiel, Responsable de Activos Fijos de esta Unidad Financiera.

Cabe aclarar con respecto a la Recomendación 5 "Presentarán en la primera quincena de cada año al Director Administrativo del Centro de Atención Ambulatoria Central, el inventario general de Activos Fijos y un informe con las novedades detectadas en el proceso de constatación física y conciliación con la información contable".

Al respecto debo indicar que esta Coordinación Financiera no ha sido informada oficialmente de los resultados de la constatación física del periodo 2018, por lo no se puede establecer ajuste alguno, solo se cuenta con los anexos de Activos Fijos de los Estados Financieros en el que se detallan las adquisiciones desde el año 2006 hasta el 2018.

En cumplimiento a la Normativa se ha remitido Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2019-0322-M de 07 de septiembre de 2019 mediante el cual se solicitó designación de custodios administrativos, establecimiento de Cronograma de Inventario de Bienes, Propiedad, Planta y Equipo del año 2019 con su respectiva autorización y entregó archivos en digital de los anexos contables registrados al 30 de agosto de 2019 y Matriz conciliada de activos fijos al 30 de junio 2017, a efectos de que se traslade al Responsable de Bienes de esta Unidad Médica y se realice la verificación y cruce respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-FI-2019-0351-M

Anexos:  
- iess-dg-2019-1843-m\_crono\_a-2019-01\_r1.pdf  
- 1079da.pdf  
- plan\_aplic\_a-2016-24\_r1\_1\_8-10131078001569552736.xls  
- plan\_aplic\_a-2016-24\_r1\_1\_60911669001569552745.xls  
- plan\_aplic\_a-2016-24\_r1\_1\_50654675001569552799.xls  
- plan\_aplic\_a-2016-24\_r1.1.7-1.xls  
- af\_13-08-2017-142657.pdf  
- iess-ce-cg-fi-2019-0350-m.pdf

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1262-M**

**Guayaquil, 01 de octubre de 2019**

Copia:

Sr. Dr. Miguel Ángel Loja Llanos  
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Srta. Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
Asesor 3

Sr. Mgs. David Alexander Ruales Mosquera  
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sra. Com Erika Natalia Arévalo Moncayo  
Oficinista

Srta. Paulina Lizbeth Camino Guamán  
Oficinista

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1187-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** RESPUESTA: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN NRO. 2, EXAMEN  
DNAI-AI-0198-2019, EXPEDIENTE A-2019-03, NUMERACIÓN INTERNA 2.15.8.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-19667-M, de fecha 05 de septiembre de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual esta SOLICITANDO RESPUESTA: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN NRO. 2, EXAMEN DNAI-AI-0198-2019, EXPEDIENTE A-2019-03, NUMERACIÓN INTERNA 2.15.8.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1146-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*Al Director General del IESS En caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional".[...] Por lo antes descrito esta Dirección Provincial dispone a ustedes se sirvan analizar la citada recomendación y presentar las evidencias de cumplimiento, conforme al ámbito de sus competencias".*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no adquiere bienes o servicios que deban prestarse en el exterior por consiguiente dicha recomendación no aplica a esta institución de salud.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1146-M en calidad de Responsable de Administración me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*Al Director General del IESS En caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional".[...] Por lo antes descrito esta Dirección Provincial dispone a ustedes se sirvan analizar la citada recomendación y presentar las evidencias de cumplimiento, conforme al ámbito de sus competencias".*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas informa que no adquiere bienes o servicios que deban prestarse en el exterior por lo cual dicha recomendación no aplica a este Nosocomio.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1187-M**

**Guayaquil, 12 de septiembre de 2019**

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0509-M

Anexos:  
- iess-ce-cg-a-2019-0383-m-1-r-albuja.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas  
Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas  
Sr. Econ. Julio Cesar Donoso Zambrano  
Planificador, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1077-M

Guayaquil, 26 de agosto de 2019

**PARA:** Sr. Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** RESPUESTA : APLICACIÓN RECOMENDACIÓN 23.3.23 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0499-2018 EXPEDIENTE No. A-2018-29

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-18369-M, de fecha 20 de agosto de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Dr. Carlos Fabricio Ruiz Morla, mediante el cual realiza el requerimiento del cumplimiento SOLICITANDO INFORMACION: Plan de Accion: RECOMENDACIÓN 23.3.23 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0499-2018 EXPEDIENTE No. A-2018-29.

Por medio del presente traslado a usted el memorando Nro. IESS-CE-CG-FI-2019-0294-M, del 23 de agosto del 2019, suscrito por la Mgs. Zoraida Salgado Angulo - Contadora que expresa los siguiente:

*"En atención a comentario "Ingeniera favor dar contestación en el tiempo establecido" inserto por autoridad en Memorando No. IESS-CE-CG-2019-1060-M de fecha 21 de agosto de 2019 suscrito por el Dr. Alberto Campodónico del Rosario, referente al cumplimiento de la Recomendación 23, la cual reza así:*

*"Registrará contablemente los ajustes determinados en el presente examen y conciliará periódicamente sus saldos con los de Bodega, e informará al Director del Hospital para tomar las correctivas"*

*Referente a este punto me permito indicar que la información recibida respecto de la constatación física de los medicamentos, insumos médicos y suministros varios realizada al 31 de diciembre de 2018, se realizó la verificación de los saldos de kardex valorados versus la toma física al 31 de diciembre de 2018, realizándose la correspondiente conciliación y remitiendo un Informe de Recomendaciones y Conclusiones del Inventario de Bodega Diciembre 2018 a la Responsable Financiero de ese entonces, mediante Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2019-0184-M de fecha 28 de mayo de 2019, en el que se emiten las acciones tomadas sobre los faltantes y sobrantes del referido inventario y en el que se solicitó a la máxima autoridad remitir los documentos referentes a los faltantes por el siniestro ocurrido el 23 de mayo de 2019 con su respectiva autorización a fin de realizar los registros contables pertinentes, los cuales fueron asentados en nuestros libros contables en estricto apego a la Normativa Vigente. Se anexan los documentos citados*

*Por lo expuesto debo señalar que el contenido de esta Recomendación se encuentra aplicando como norma de procedimiento y control interno de Gestión en este Centro de Salud."*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-1077-M

Guayaquil, 26 de agosto de 2019

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL  
GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-FI-2019-0297-M

Anexos:

- memo\_08-23-2019-140349.pdf  
- resumen\_conc\_08-23-2019-140443.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
**Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas**

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Econ. Julio Cesar Donoso Zambrano  
**Planificador, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0311-M**

**Guayaquil, 15 de marzo de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** REPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACION: INFORME ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL. EXP. A-2017-22.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5025-M, de fecha 07 de marzo de 2019, y memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5575-M, de fecha 13 de marzo de 2019, el suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza y solicita el REQUERIMIENTO DE INFORMACION: INFORME ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL. EXP. A-2017-22.

*El Area de Administracion y Adquisicion informan lo siguientes :*

Recomendación que en ninguna parte del texto se determina ni se encuentra anexa al memorando antes referido. Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0149-M

Anexos:  
- iess-ce-cg-a-2019-0089-m.pdf

Copia:  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0316-M

Guayaquil, 15 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Respuesta a la Disposición de cumplimiento de recomendaciones 1,2, 17 y 18 del informe DADSySS-0058-2016, expediente C-2015-09

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-4795-M, de fecha 06 de marzo de 2019, y primer y último insistido con memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5721-M, de fecha 14 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita el Disposición de cumplimiento de recomendaciones 1,2, 17 y 18 del informe DADSySS-0058-2016, expediente C-2015-09.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0279-M, de fecha 08 de marzo de 2019, al respecto informo lo siguiente:

**EL ÁREA DE TALENTO HUMANO:** Se cumple con la normativa vigente y se realiza el seguimiento de las recomendaciones que se solicitan.

**EL ÁREA DE TALENTO HUMANO:** Se cumple con los plazos establecidos en la normativa vigente y por disposiciones por las autoridades superiores.

**EL ÁREA DE TALENTO HUMANO:** en lo que se refiere a permisos médico, Horarios, marcaciones, y todo lo que corresponde a la normativa vigente y disposiciones por mis superiores.

"Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar 17. Dispondrá a los Gerentes, Directores Administrativos y Médicos de las Unidades Médicas del IESS, realizar un seguimiento continuo del cumplimiento del horario laboral establecido para el personal que prestan servicios médicos, en los diferentes horarios y turnos rotativos, quienes garantizarán el cumplimiento de la jornada laboral así como su producción diaria, en beneficio de la capacidad resolutive del Hospital, de lo cual le presentarán reportes mensuales de las novedades determinadas, y en caso de incumplimientos tomaran las acciones previstas en las disposiciones legales vigentes."

Tengo a bien indicar que la Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante los dispositivos de control es decir el reloj biométrico, realiza mensualmente verificaciones aleatorias a las diferentes áreas dentro de la jornada laboral, en aplicación de lo dispuesto de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0316-M**

**Guayaquil, 15 de marzo de 2019**

**Referencias:**

- IESS-CPSSG-2019-4795-M

**Anexos:**

- icss-dg-2018-2034-m0823918001547473863.pdf  
- dadssys-0058-2016;\_exp.\_c-2015-09.pdf  
- recomendaciones\_dsgsif.xls

**Copia:**

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
**Centro de Especialidades Central Guayas**

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0327-M**

**Guayaquil, 19 de marzo de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Repuesta Recordatorio de cumplimiento al Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0992-OF; CIRCULAR PARA LA EJECUCIÓN DE ORDENES DE COMPRA GENERADAS EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS aSICM 2016.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-4848-M, de fecha 06 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el Recordatorio de cumplimiento al Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0992-OF: CIRCULAR PARA LA EJECUCIÓN DE ORDENES DE COMPRA GENERADAS EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS -SICM 2016.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0281-M, me permito informar que el Centro de Especialidades Central Guayas cumple con todos los parámetros determinados por el SERCOP mismos que fueron indicados mediante Oficio N° SERCOP-SERCOP-2018-0992-OF, anexo como evidencia la documentación correspondiente.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-B-2019-0025-M, de fecha 15 de marzo de 2019, al respecto informo lo siguiente:

Mediante el siguiente memorando indico que de acuerdo a las recomendaciones sobre el cumplimiento del oficio N° SERCOP-SERCOP-2018-0992-OF, cumpla en informar que respecto al punto 3 RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS, este punto se cumple a cabalidad, al momento de la recepción se solicita que tengan completa toda la documentación habilitante en caso de no cumplir inmediatamente se comunica al proveedor para que solucione el inconveniente y una vez que se a solucionado se procede a recibir el fármaco.

En el punto 5. APLICACIÓN DE MULTAS, también se revisa de manera minuciosa las fechas que indican los contratos y las órdenes de compra y si tienen incumplimiento en la entrega se aplican las respectivas multas que estipula el numeral 14.2 de la cláusula cuarta del Convenio Marco, para corroborar lo expuesto se envía la documentación en formato PDF de un fármaco recibido este año y al cual se le aplico la multa por incumplimiento en la fecha de la entrega, también la documentación habilitante y el Acta Entrega – Recepción que esta publicada en el link de la SERCOP. Y que se emite una vez que el proveedor cumple con todo los requisitos para la entrega del fármaco, sin más que comunicar suscribo deseándoles éxitos en sus funciones.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0160-M

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0327-M**

**Guayaquil, 19 de marzo de 2019**

**Anexos:**

- orden\_de\_compra\_por\_catalogo0406107001552690711.pdf
- acuerdo\_complementario\_paracetamol\_liquido.pdf
- anulacion\_orden\_de\_compra0158292001552690821.pdf
- iess-ce-cg-b-2019-0025-m.pdf

**Copia:**

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0317-M

Guayaquil, 15 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garíjo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta a la Aplicación de recomendaciones 4 y 5; informe No. DNA7-0037-2018, expediente C-2019-07.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-4824-M, de fecha 06 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garíjo, mediante el cual solicita se cumpla con la aplicación de recomendaciones 4 y 5; informe No. DNA7-0037-2018, expediente C-2019-07.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0289-M, documento mediante el cual solicita la contestación de la recomendación y Aplicación de recomendaciones 4 y 5; informe No. DNA7-0037-2018, expediente C-2019-07.

**Al Director General**

*4. Previo aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores.*

***Evidencia***

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado posterior a la disposición presidencial adquisición de bienes o servicios mediante régimen especial.

*5. Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatoriano VAE; y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización.*

***Evidencia***

Los administradores del Centro de Especialidades Central Guayas realizan la revisión del VAE y toda la documentación contractual y precontractual al momento de realizar su informe final del proceso previo al correspondiente pago.

Dando cumplimiento con lo solicitado mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0289-M el mismo en donde hace referencia al Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-4824-M, de fecha 06 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garíjo, mediante el cual realiza el requerimiento y Aplicación de recomendaciones 4 y 5; informe No. DNA7-0037-2018, expediente C-2019-07.

**Al Director General**

*4. Previo aprobar especificaciones técnicas y autorizar procesos por régimen especial, se verifique la aplicación de procedimientos de contratación comunes a fin de no limitar la participación de otros proveedores.*

*5. Dispondrá a los Administradores de los Contratos, verifiquen en forma continua el cumplimiento de lo declarado por los proveedores en el formulario del Valor Agregado Ecuatoriano VAE; y, en el caso de existir incumplimientos, se informe por escrito de este hecho con el fin de tomar acciones correctivas oportunas y evitar subcontrataciones sin autorización.*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0317-M

Guayaquil, 15 de marzo de 2019

**CUMPLIMIENTO:**

*En atención al cumplimiento a la recomendación 4; informe No. DNA7-0037-2018, expediente C-2019-07, me permito comunicar que el Centro de Especialidades Central Guayas, no ha realizado en el periodo 2018 ningún proceso de régimen especial.  
Y en atención a la recomendación 5; informe No. DNA7-0037-2018, expediente C-2019-07, el Centro de Especialidades Central Guayas, no realiza subcontrataciones.*

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0159-M

Anexos:

- iess-cc-eg-a-2019-0090-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Chocz Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0305-M**

**Guayaquil, 14 de marzo de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Respuesta a la Disposición de cumplimiento de recomendaciones 1, 2, 4, 6, 7, 8 Y 10 del informe DADSySS-0014-2014, expediente C-2013-10

De mi consideración:

En contestación y atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-4823-M, de fecha 06 de marzo de 2019, y primer y último insistido con memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-5481-M, de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza se cumpla con la Disposición de cumplimiento de recomendaciones 1, 2, 4, 6, 7, 8 Y 10 del informe DADSySS-0014-2014, expediente C-2013-10.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0288-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*"1.- Dispondrá al Secretario de la Comisión Técnica, publique en el Portal de Compras Públicas, toda la documentación relevante relacionada con el proceso de contratación, como: ofertas presentadas, contrato suscrito, acta de entrega recepción, a fin de garantizar el principio de transparencia del proceso"*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas en cumplimiento a la recomendación antes referida los miembros de la comisión procedieron a publicar toda la información relevante del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-CECG-INF-02-2017 cuyo objeto es adquisición de suministros informáticos para el Centro de Especialidades Central Guayas, mismo que puede ser revisado en el SOCE.

**RECOMENDACIONES:**

*2.- Emitirá la Resolución debidamente motivada, para reformar el Plan Anual de Contratación de una Unidad Médica requirente; y, dispondrá al Director de dicha Unidad, realice la publicación en el portal de Compras Públicas, conjuntamente con el PAC reformado, a fin de transparentar la gestión administrativa.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas en cumplimiento a la recomendación antes referida reforma su PAC en cumplimiento de los lineamientos del IESS, se evidencia con la Resolución N°IESS-UPPG-2018-0107-R suscrita por Ing. Carlos Alberto Barahona.

**RECOMENDACIONES:**

*4.- Dispondrá que el Director Administrativo de la Unidad médica requirente, designe la comisión encargada de elaborar los pliegos, los cuales presentarán el informe y los documentos que sustenten el estudio para establecer las especificaciones técnicas y el precio referencial de los bienes o servicios a ser contratados.*

*6.- Dispondrá que los miembros de la Comisión Técnica y Subcomisión de Apoyo, evalúen las ofertas*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0305-M

Guayaquil, 14 de marzo de 2019

*con sujeción a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, a fin de seleccionar a la oferta que satisfaga las necesidades de las unidades médicas, acto del cual dejará constancia escrita.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas en cumplimiento a la recomendación antes referida presenta todos los documentos necesarios en la etapa precontractual acorde se observa en los documentos de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-CECG-2018-012.

**RECOMENDACIONES:**

*7.- Suscribirá los contratos una vez que el proveedor haya entregado las garantías contempladas en dicho instrumento, a fin de garantizar la contratación de forma oportuna.*

*10.- Dispondrá que el responsable del Departamento Legal, elabore los contratos a base de los elementos contemplados en los pliegos aprobados, con el fin de que el bien o servicio, sea contratado con todos los requerimientos formulados por la unidad médica requirente."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas en cumplimiento a la recomendación suscribió el Contrato CE-CG-017-2018 con su respectiva garantía de fiel cumplimiento.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0148-M

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0271-M**

**Guayaquil, 07 de marzo de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Respuesta: Cumplimiento de la recomendación 16 del informe DNA7-0005-2018, expediente C-2018-04

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-3524-M, de fecha 15 de Febrero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el requerimiento del Cumplimiento de la recomendación 16 del informe DNA7-0005-2018, expediente C-2018-04.

**RECOMENDACIONES:**

**A la Directora General**

*"16. Dispondrá a los Directores Departamentales, que apliquen el presupuesto institucional conforme la planificación realizada para el periodo vigente, de tal manera que la evaluación presupuestaria sirva como una herramienta de gestión y control contable."*

*Por lo antes descrito, solicito a ustedes conforme al ámbito de sus competencias, realizar un análisis comparativo entre el presupuesto del año 2018 aprobado y el presupuesto ejecutado, en el que se compruebe si lo ítems planificados en el presupuesto fueron ejecutados en su totalidad, caso contrario determinar los motivos por las cuales no se cumplieron."*

*Toda vez que se realice la Rendición de Cuentas de las unidades médicas del ejercicio económico del año 2018, en donde se expuso a las autoridades competentes la ejecución presupuestaria de esta casa de salud el cual ascendió a un 96,82% de ejecución óptima, el mismo que se detalla de la siguiente manera:*

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0271-M**
**Guayaquil, 07 de marzo de 2019**

CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS						
ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMPORTAMIENTO GRUPO DE GASTOS AÑO 2018						
GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES POR LA NO EJECUCIÓN DEL SALDO POR DEVENGAR
510000	GASTOS EN PERSONAL	5.530.866,37	5.392.785,56	138.080,81	97,50	SOBRANTE DEL GRUPO DE GASTOS
530000	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	4.430.631,35	4.309.053,63	121.577,72	97,26	CERTIFICACIONES POR COMPRA DE MEDICAMENTOS POR CATALOGO ELECTRONICO SIN EJECUTAR
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.809,99	10.378,00	431,99	96,00	SOBRANTE DEL GRUPO DE GASTOS
840000	BIENES DE LARGA DURACION	80.551,00	20.651,00	59.900,00	25,64	CERTIFICACIONES EMITIDAS POR NIVEL CENTRAL SIN EJECUCION ADQ. EQUIPOS MEDICOS
990000	OTROS PASIVOS	4.277,13	4.277,13		100,00	EJECUCION DEL 100%
<b>Total general</b>		<b>10.057.135,84</b>	<b>8.737.145,32</b>	<b>1.319.990,52</b>	<b>96,82</b>	

Se observa las diversas razones por las cuales no se pudo obtener el 100% de ejecución presupuestaria, pero en virtud de esto se obtuvo el 96,82% de cumplimiento de la ejecución anual de todo lo planificado para el año 2018.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes de ley

Atentamente,

CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

*Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Espc.*

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-PL-2019-0079-M

Anexos:  
- 0213da.pdf  
- 2019-02-26\_anexo\_prsup\_dna7-005-2018.zip

Copia:  
Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0256-M**

**Guayaquil, 01 de marzo de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

**ASUNTO:** Repuesta a la aplicación de recomendaciones 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10 del Informe DR2-DPA-0060-2018, expediente C-2019-02.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-3641-M, de fecha 18 de Febrero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el requerimiento a las Aplicación de recomendaciones 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10 del Informe DR2-DPA-0060-2018, expediente C-2019-02.

**RECOMENDACION:**

***Recomendación Nro. 1***

*Dispondrán a las Autoridades de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la generación o elaboración de estudios para obras de infraestructura hospitalaria, implementar un adecuado sistema de control a fin de verificar que, previo a iniciar un procedimiento precontractual, los estudios estén completos, sean definitivos y actualizados, así como, cuenten con las debidas aprobaciones de las instancias correspondientes.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado contratos de *estudios para obras de infraestructura hospitalaria* acorde a los archivos que reposan en la administración desde el año 2017.

**RECOMENDACION:**

***Recomendación Nro. 2***

*Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la elaboración, revisión o aprobación de términos de referencia y pliegos para llevar a cabo procedimientos de contratación cuyo objeto sea la ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, verificar, previo al envío para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado, que estos, contengan parámetros y condiciones de evaluación claros, que no sean contradictorios, de tal manera que, no den lugar a dudas ni a interpretación o a la subjetividad de los evaluadores.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado contratos de *estudios para obras de infraestructura hospitalaria* acorde a los archivos que reposan en la administración desde el año 2017.

**RECOMENDACION:**

***Recomendación Nro. 3***

*Dispondrán a los Servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que, para determinar los valores de las planillas por la modalidad de costo más porcentaje, seguirán el procedimiento fijado para ello, estableciendo los costos comprobados de todos los materiales suministrados por el contratista y utilizados en los trabajos, el costo de la mano de obra efectivamente empleada, así como, de los equipos utilizados, tomando en cuenta que bajo esta modalidad no se puede cancelar los valores correspondientes a herramienta menor pues se considera incluido en los costos de mano de obra; así mismo, dispondrán que, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje, las órdenes de trabajo contengan las firmas de las partes y de la fiscalización.*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0256-M

Guayaquil, 01 de marzo de 2019

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado contratos de obras de infraestructura hospitalaria acorde a los archivos que reposan en la administración desde el año 2017.

**RECOMENDACION:**

***Recomendación Nro. 5***

*Dispondrán a los servidores de las diferentes Coordinaciones y Direcciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que tengan a su cargo la administración de contratos y fiscalización de obras, que tomen todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato con estricto cumplimiento de sus cláusulas y costos previstos, así como, que el administrador vele por que la fiscalización actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato, y que, previo a la aprobación y trámite de las planillas, se verifique que las cantidades de obra estén de acuerdo a lo realmente ejecutado.*

***Recomendación Nro. 9***

*Dispondrán a los Fiscalizadores y Administradores de contratos, verificar que en las planillas los descuentos por concepto de amortización del anticipo estén de acuerdo al porcentaje contractual que haya sido entregado y que, sea devengado hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado; así mismo, que el anticipo que será devengado conste de un cronograma que será parte del contrato.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado contratos de obras de infraestructura hospitalaria acorde a los archivos que reposan en la administración desde el año 2017.

**RECOMENDACION:**

***Recomendación Nro. 10***

*Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran.*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas los funcionarios designados como administradores de contrato tienen acceso oportuno y su usuario para ingresar la información al portal de compras públicas

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Alberto de Guadalupe Campoblanco del Rosario, Espc.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-CP-2019-0140-M

**Anexos:**

- 0211da.pdf  
- c-2019-02-inf\_-def\_-dr2-dpa-0060-2018\_parte20341616001549560195.pdf  
- c-2019-02-inf\_-def\_-dr2-dpa-0060-2018\_parte10885365001549560194.pdf





Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0255-M

Guayaquil, 01 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta a la Disposición: cumplimiento del Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno N° A-2019-02.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-3616-M, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza la Disposición: cumplimiento del Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno N° A-2019-02.

**RECOMENDACION:**

*Recomendación 8. (No aplicable)*

*"Dispondrá a los servidores designados para elaborar los pliegos, que en los contratos de consultoría para estudios de construcciones o remodelaciones, en las cláusulas de forma de pago, se estipule que la liquidación total se realizará una vez que el contratista entregue toda la información y documentación relacionada al objeto de la contratación, incluyendo las respectivas aprobaciones municipales, aclarando que el tiempo para este trámite no forma parte del plazo para la entrega de los estudios, con el respectivo cómputo de días y la aplicación de multas, de ser el caso."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado contratos de consultoría para estudios de construcción o remodelaciones acorde a los archivos que reposan en la administración desde el año 2017.

**RECOMENDACION:**

*Recomendación 12. (No aplicable)*

*"Dispondrá y vigilará que los Directores de las Unidades Médicas previa a la liquidación y pago de los contratos de consultoría o de ejecución de obras, verifiquen el cabal cumplimiento de las cláusulas contractuales. De ser necesario, por errores manifiestos de hecho, para modificar cláusulas contractuales, se procederá a la elaboración de un contrato modificatorio a efectos de enmendar dichos errores y garantizar una adecuada ejecución del objeto del contrato."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha realizado contratos de consultoría para estudios de construcción o remodelaciones acorde a los archivos que reposan en la administración desde el año 2017.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Espc.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0255-M

Guayaquil, 01 de marzo de 2019

Referencias:

- IESS-CE-CG-CP-2019-0139-M

Anexos:

- 0210da.pdf
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part030261495001549487940.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part010169495001549487939.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part100977605001549487943.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part090439306001549487943.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part080838710001549487942.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part070335648001549487942.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part060812217001549487941.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part050306935001549487941.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part040782548001549487940.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part120227529001549488016.rar
- dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019-71-1420444849001549488020.pdf
- dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019-1-700033170001549488020.pdf
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part180569219001549488019.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part170058927001549488019.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part160524447001549488018.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part150908646001549488018.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part140441671001549488017.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part130870357001549488016.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part110658363001549488015.rar
- base\_informe\_ejecutivo\_a-2019-020232205001549488121.pdf
- anexo\_20411856001549488120.pdf
- anexo\_30734382001549488120.pdf
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part020741903001549487939.rar
- dapya-ai-0010-2016\_exp\_a-2016-030161665001549908640.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choc Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0214-M

Guayaquil, 19 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** REPUESTA AL REQUERIMIENTO: Disposición cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno N° A-2019-02.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-3164-M, de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el REQUERIMIENTO: Disposición cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno N° A-2019-02.

*Recomendación 1. (Informe DAI-AI-0749-2016*

*Recomendación 7 (Incumplida) Al Director Provincial del IESS en Guayas*  
*"En el caso que la administración resuelva conceder en alquiler espacios físicos al interior de los edificios de las unidades médicas, (...)"*

*Recomendación 8 (Incumplida)*  
*Al Director Provincial del IESS en Guayas*

*"Dispondrá a la Coordinadora de la Unidad Financiera implementar procedimientos de control para que los valores cancelados por los ocupantes de espacios físicos al interior de la unidad médica (...)."*

**CUMPLIMIENTO:**

En atención a Informe DNAI-AI-0012-2019, expediente interno N° A-2019-02, recomendación (7) y (8), me permito informar que esta unidad médica no mantiene ningún contrato de alquiler en ningún espacio físico.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0097-M, de fecha 14 de febrero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

Por medio de la presente en contestación al Memorando Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0195-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

*Informe DAI-AI-0749-2016*

*Recomendación 7 (Incumplida) Al Director Provincial del IESS en Guayas*

*"En el caso que la administración resuelva conceder en alquiler espacios físicos al interior de los edificios de las unidades médicas, realizará las diligencias para tramitar la suscripción de los respectivos contratos de arriendo con los ocupantes, lo que permitirá disponer de documentos legalmente suscritos entre las partes para el cumplimiento de los derechos y obligaciones; y, disponer de información para conocer el objeto, estado, mantenimiento, mejoras del espacio, plazo, garantías, precio de la renta, causales de terminación, entre otros."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no posee suscrito ningún alquiler de espacio físico al interior de nuestro edificio ubicado en las calles Alberto Reyna 204 y Villamil.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0214-M

Guayaquil, 19 de febrero de 2019

CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

19/02/2019  
13:42  
IES

*Dr. Alberto Campodónico*  
Dr. Alberto Campodónico

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario, Éspe.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

Referencias:

- IESS-CE-CG-A-2019-0053-M

Anexos:

- dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019-71-1420050668001549410624.pdf
- anexo\_20710105001549410622.pdf
- anexo\_30003922001549410623.pdf
- base\_informe\_ejecutivo\_\_a-2019-020305165001549410623.pdf
- dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019-1-700652489001549410623.pdf
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part070839580001549481949.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part090863137001549481950.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part080352714001549481950.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part060345296001549481949.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part050822407001549481948.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part040202757001549481948.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part030765273001549481947.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part020257411001549481947.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part010729492001549481946.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part100375744001549481951.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part120266997001549482093.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part110706299001549482092.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part140318912001549482094.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part150862057001549482094.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part160385458001549482095.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part180390657001549482096.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part170911133001549482095.rar
- anexos\_dnai-ai-0012-2019\_informe\_0012-2019\_part130780878001549482093.rar
- iess-ce-cg-cp-2019-0097-m.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petuo  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0199-M

Guayaquil, 15 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** REPUESTA AL PRIMER Y ULTIMO INSISTIDO AL ALCANCE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Cumplimiento de recomendación 7 del informe DNA7-012-2018, expediente C-2018-07

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-2780-M, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el ALCANCE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Cumplimiento de recomendación 7 del informe DNA7-012-2018, expediente C-2018-07.

Por medio de la presente en contestación al Memorando Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0173-M en calidad de Responsable de Contratación Pública me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

**RECOMENDACIONES:**

"Al Director General del IESS

*7. Dispondrá a los representantes de las Unidades Médicas que en los requerimientos para autorización del gasto, que le corresponde a los Miembros del Consejo Directivo y demás niveles de autorización, deben presentarse los pliegos sustentados con estudios actualizados, esto es que las necesidades hayan sido planificadas y que sus especificaciones estén acorde con los requerimientos institucionales y los avances tecnológicos de la época, que el presupuesto referencial esté basado en diversas fuentes de información local, nacional e internacional, cuyos medios de verificación formarán parte del expediente remitido para el trámite de autorización del gasto y publicación del procesos de contratación; además, se busque garantizar que la participación nacional sea amplia y diversa en función de su capacidad."*

**EVIDENCIA:**

El área de compras públicas previo a solicitar la autorización de gasto correspondiente remite de manera anexa los pliegos y estudios de mercado correspondientes acorde a la normativa legal vigente además que anexa la certificación PAC del caso.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-A-2019-0047-M, de fecha 13 de febrero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

"Al Director General del IESS

*7. Dispondrá a los representantes de las Unidades Médicas que en los requerimientos para autorización del gasto, que le corresponde a los Miembros del Consejo Directivo y demás niveles de autorización, deben presentarse los pliegos sustentados con estudios actualizados, esto es que las necesidades hayan sido planificadas y que sus especificaciones estén acorde con los requerimientos institucionales y los avances tecnológicos de la época, que el presupuesto referencial esté basado en diversas fuentes de información local, nacional e internacional, cuyos medios de verificación formarán parte del expediente remitido para el trámite de autorización del gasto y publicación del procesos de contratación; además, se busque garantizar que la participación nacional sea amplia y diversa en función de su capacidad."*

**CUMPLIMIENTO:**

En atención a recomendaciones 7 del informe DNA7-012-2018, expediente C-2018-07, me permito comunicar que el área de Administración no es autorizador de gastos.

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0199-M**

**Guayaquil, 15 de febrero de 2019**

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-CP-2019-0098-M

Anexos:  
- infima\_175.pdf  
- iess-ce-cg-a-2019-0047-m0640859001550259595.pdf

Copia:  
Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas  
  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0201-M

Guayaquil, 15 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garjo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta al alcance Disposición de cumplimiento obligatorio Expediente C-2017-03, recomendación Nro. 09

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2019-2779-M, de fecha 07 de febrer de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garjo, mediante el cual realiza el requerimiento del cumplimiento de recomendaciones permanente de las recomendaciones del examen especial: DAI-AI-0094-2017, expediente N° A-2017-11.

**ANTECEDENTES:**

Para vuestro conocimiento y cumplimiento obligatorio, me permito trasladar el memorando Nro. IESS-PG-2019-0021-M de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Sandro Vallejo Aristizabal, en su calidad de Procurador General, quien manifiesta lo siguiente:

*" Establecerá mecanismos para instruir a los servidores que designe Administradores de los Contratos de equipamiento médico, de manera que: gestionen la conformación oficial de la comisión de recepción con especialistas afines al equipo médico; informen a los integrantes por escrito de las responsabilidades que deben asumir, les provean anticipadamente de los pliegos, oferta, contrato y demás documentos habilitantes; a fin de que identifiquen las obligaciones del Contratista, y realicen un control riguroso de la entrega recepción de bienes y de los servicios conexos, admitiendo únicamente los que cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas, que permita salvaguardar los intereses institucionales."*

**CUMPLIMIENTO:**

En atención a recomendaciones Nro. 09 del Expediente C-2017-03, recomendación., me permito comunicar que el área de Administración no designa Administradores de contratos de Equipamiento Médico.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0099-M, de fecha 14 de Febrero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

Expediente C-2017-03, recomendación Nro. 09.

*"Establecerá mecanismos para instruir a los servidores que designe Administradores de los Contratos de equipamiento médico, de manera que: gestionen la conformación oficial de la comisión de recepción con especialistas afines al equipo médico; informen a los integrantes por escrito de las responsabilidades que deben asumir, les provean anticipadamente de los pliegos, oferta, contrato y demás documentos habilitantes; a fin de que identifiquen las obligaciones del Contratista, y realicen un control riguroso de la entrega recepción de bienes y de los servicios conexos, admitiendo únicamente los que cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas, que permita salvaguardar los intereses institucionales."*

**EVIDENCIA:**

El Centro de Especialidades Central Guayas no ha nombrado a ningún ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE EQUIPAMIENTO MEDICO, toda vez que no se ha realizado ningún proceso de adquisición de equipamiento médico por encontrarse dichos procesos restringidos a nivel central por disposición del Consejo Directivo del IESS.

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0201-M**

**Guayaquil, 15 de febrero de 2019**

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:  
- IESS-CE-CG-A-2019-0049-M

Anexos:  
- iess-ce-cg-a-2019-0049-m.pdf  
- iess-ce-cg-cp-2019-0099-m.pdf

Copia:  
Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas  
  
Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv



Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0224-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta, Socialización y cumplimiento de la Disposición del Consejo Directivo para cumplir recomendaciones de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

*"En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-2777-M, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el requerimiento y socialización y cumplimiento de la Disposición del Consejo Directivo para cumplir recomendaciones de la Contraloría General del Estado.*

*"En atención a comentario inserto por Usted en Memorando No. IESS-CE-CG-2019-0174-M de fecha 11 de febrero de 2019 suscrito por el Director Administrativo de este Centro de Salud relacionado al requerimiento y socialización y cumplimiento de la Disposición del Consejo Directivo para cumplir recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en lo que respecta a nuestra Unidad Médica se expresa lo siguiente:*

***Recomendaciones del Informe de Auditoría a los Estados Financieros, periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.***

***Al Director Nacional de Gestión Financiera (pag.88)***

- 1. "Dispondrá al Subdirector Nacional de Contabilidad y jefes de las Unidades Financieras-Presupuestos de los Seguros de : Salud, Social Campesino, Riesgos del Trabajo y Sistema de pensiones, elaboren las notas explicativas de manera detallada y considerando los hechos más importantes que se presente durante el ejercicio económico a informar, considerando la información cuantitativa, cualitativa y los movimientos contables realizados, lo que permitirá una mejor interpretación de los reportes financieros y facilitará la toma de decisiones por las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social."*

*Esta Unidad Médica presenta las Notas Explicativas de los Estados Financieros de manera mensual, detallada, expresando los hechos más importantes, conteniendo información cuantitativa y cualitativa con la finalidad de interpretar los estados*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0224-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

*financieros con mayor comprensión. Se adjunta Notas explicativas del mes de diciembre de 2018.*

**Al Director General (Pag.92)**

1. *“Dispondrá al Director Nacional de Gestión Financiera, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y Subdirector Nacional Financiero del Seguro de Salud que actualicen los valores de la deuda que mantiene el Estado por prestaciones de salud con el Instituto de Seguridad Social y realicen las actividades pertinentes a fin de viabilizar la recuperación de dichos valores.*

*Cuentas por cobrar y pagar de las Administradoras y Fondos de los Seguros Especializados, sin depuración y análisis de antigüedad de saldos.”*

*En la cuenta 212.06 Anticipos por Pagar al Fondo de Salud IESS al 31 de diciembre de 2018 se encuentran conciliados los periodos 2016 al 2018 las transferencias recibidas por el Nivel Central , cuyo cuadro de cruce y conciliación forma parte de los anexos a los Estados Financieros, el cual se adjunta.*

**Al Director Nacional de Gestión Financiera (pag. 102)**

1. *“Dispondrá al Subdirector Nacional de Contabilidad y a los Jefes de las Unidades Financieras-Presupuesto de las Administradoras y de los Fondos de los Seguros Especializados, supervisen, coordinen y cumplan con el cronograma establecido para realizar las depuraciones de las Cuentas por Cobrar y pagar, con fuentes de información internas y externas, a fin de determinar que los saldos que se arrastran desde el año 2001, correspondan a obligaciones y derechos de la Institución.*

*Al respecto manifiesto la situación al 31 de diciembre de 2018 de las Cuentas por Cobrar y las gestiones realizadas:*

*Cuentas por Cobrar IVA Compras.- A la presente fecha contamos con las Resoluciones de Devolución de IVA por parte del Servicio de Rentas Internas desde el mes de Septiembre del 2011 hasta Diciembre 2016 en la Cuenta 124.83.81 por valor de \$ 1'104.568,00 y del periodo 2017 registrado en la Cuenta 124.85.81 \$ 154.637,17.*

*Se han obtenido las Resoluciones de Devolución de IVA de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio , Agosto y Septiembre de 2018.*

*Con Memorando No. IESS-CE-CG-2019-0033-M de fecha 08 de enero de 2019 suscrito por el Director Administrativo de esta Casa de Salud, se remite matriz y documentos solicitados por la Subdirectora Financiera de Salud para la recuperación del IVA. Además, una vez obtenidas las resoluciones de devolución de IVA son remitidas al Ministerio de Finanzas solicitando se realice la gestión pertinente y se proceda con la transferencia de valores a nuestra cuenta corriente del Banco Central.*

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0224-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

**Prestación de Servicios de Salud por Unidades Médicas (124.06.03) \$ 45'632.594,37.-** Se presenta los formularios de facturación 100% por aprobar del periodo 2015 (De Abril a Diciembre), periodo 2016, enero hasta diciembre de 2017 y de los meses de enero a noviembre de 2018 cuyo total se presenta registrado en libros, los cuales son remitidos por el Responsable de Facturación mensualmente a la Coordinación Provincial.

**Prestación de Servicios de Salud por Seguros Públicos y Privados. (124.06.04) \$ 36,63.-** Corresponde a atenciones de los meses de enero \$ 4,04 y marzo de 2018 \$ 32,59 derivadas del ISSFA (Red Pública Integral de Salud).

**Cuentas por Cobrar Ventas (124.45)- (\$23.243,40).-** Se recuperó préstamo efectuado al Hospital Efrén Jurado según Acta Entrega Recepción del 19 de febrero de 2018 registrado mediante CUR No. 82903108 del 28-06-2018.

**Garantías Entregadas de Años Anteriores (124.82.11).-** El valor de (\$ 4.030,52) comprende el depósito entregado en garantía a la Empresa Eléctrica del Ecuador.

Empresa eléctrica	Instalación y cambio de medidor	4.030,52
-------------------	---------------------------------	----------

**Cuentas por cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios (124.83.14) (\$ 2.237,63).-** El saldo corresponde a las atenciones médicas durante el año 2015 según información remitida por el Responsable de Facturación en su oportunidad por \$ 1.106,43 y el saldo restante \$ 1.131,20 a canjes de proveedores de años anteriores.

**Cuentas por cobrar Años Anteriores Otros ingresos (124.83.19) (\$ 1.624,55).-** Los valores registrados en esta cuenta corresponde a valores por cobrar a ex servidores de los años 2007 y 2010 los que se ha informado al área de Talento Humano año a año para que realicen la gestión correspondiente sin respuesta alguna hasta la presente fecha. Se remitió Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2018-0218-M de fecha 03-05-2018 elaborado por la suscrita.

**Cuentas por cobrar Servidores Públicos por Nómina. (124.95.00) (\$ 2.650,65).-** Con Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2018-0218-M de fecha 03-05-2018 se comunicó al Responsable Financiero y a la vez se solicitó se remita al Responsable de Talento Humano para que realice la gestión de cobro pertinente, el mismo que no ha presentado Informe hasta la presente fecha. Se remitió Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2018-0218-M de fecha 03-05-2018 elaborado por la suscrita.

**Deudores Financieros No Recuperables (126.07) (\$ 11.839,06).-** Corresponde a valores por cobrar a ex servidores y servidores actuales de esta Unidad Médica por distintos conceptos de los periodos 2011, 2013 y 2015. Con Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2018-0218-M de fecha 03-05-2018 se comunicó al Responsable

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0224-M**

**Guayaquil, 21 de febrero de 2019**

*Financiero y a la vez se solicitó se remita al Responsable de Talento Humano para que realice la gestión de cobro pertinente, el mismo que deberá presentar Informe. Se remitió Memorando No. IESS-CE-CG-FI-2018-0218-M de fecha 03-05-2018 elaborado por la suscrita.*

*Cuentas por cobrar Años Anteriores. (124.83.83) (\$16.091,52).- Corresponden a dos pagos duplicados a la empresa Difma S.A. por \$ 10.000,32 informado con Memorando No. IESS- CE-CG-FI-2018-0463 de fecha 07 de septiembre de 2018. Así como registro de la cuenta por cobrar por \$ 6.091,20 al proveedor Oxialfarm Cia.Ltda. por adquisición de medicamentos que no cumplían con registro sanitario, siendo informado por el Responsable de Bodega mediante Memorando IESS-CE-CG-B-2018-0101-M de fecha 26 de julio de 2018. Se notificará a los proveedores a fin de que cancele los valores adeudados.*

**Cuentas por pagar.**

*Medicamentos y Dispositivos de Uso Inmediato para la Prestación de Servicios Médicos. (225.96.01) ( \$167.795,41).- Se remitieron dos Memorandos No. IESS-CE-CG-FI-2018-0385-M de fecha 31 de julio de 2018 y IESS-CE-CG-FI-2018-0582-M de fecha 27 de noviembre de 2018 Reporte de Cuentas por pagar años anteriores-proveedores a la Responsable Financiera para que gestione ante la Dirección Administrativa que el Área Responsable de los procesos de contratación se sirva culminar con la documentación de los trámites pendientes, a fin de honrar estos compromisos de pago. Se canceló al Proveedor Roche del Ecuador ítems recibidos en el año 2017 por valor de \$ 57.522,00 y \$ 115.914,50*

*Los valores pendientes de pago a proveedores al 31-12-2018 corresponde al periodo 2016 por \$ 121.284,14 y periodo 2017 \$ 46.511,27.*

*Cabe señalar que tanto las cuentas por cobrar como por pagar se encuentran identificadas en un 100%. Se realizará una insistencia de los valores por cobrar y pagar a las áreas responsables involucradas en el proceso de recuperación y de pago.*

**Al Director General (Pag.106)**

1. "Dispondrá al director Nacional de Gestión Financiera que, en coordinación con la Directora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, implanten procedimientos de control, a fin de que se actualice el catastro y se realice el registro contable con la debida documentación de sustento, situación que permitirá contar con información íntegra, confiable y actualizada de los bienes inmuebles en los estados de situación financiera de las Administradoras y Fondos de los Seguros Especializados."

**Al Director General Nacional de Gestión Financiera**

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0224-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2019

1. "Dispondrá al Subdirector Nacional de Contabilidad, que conjuntamente con la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento; y, los responsables de los Bienes Inmuebles en las Direcciones Provinciales realicen de manera periódica o por lo menos una vez al año la conciliación y consolidación de los saldos contables de las cuentas 1301 "Terrenos", 1302 "Edificios", de las Administradoras; y 1501 y 71801 "Bienes Inmuebles", de los Fondos de los Seguros Especializados, con los inventarios a nivel nacional"

Referente a los puntos 4 y 5, este Centro de Atención en sus estados financieros no mantiene en sus registros contables saldos en las cuentas de Terreno, Edificios, por lo que esta recomendación no aplica como norma de procedimiento interno.

**Al Director Nacional de Gestión Financiera (Pag. No.116)**

1. "Dispondrá al Subdirector Nacional de Contabilidad que conjuntamente con el Subdirector Nacional Administrativo; a los responsables financieros de las Administradoras y Fondos de los Seguros Especializados a nivel nacional, efectúen los registros contables de los activos en el sistema financiero Infor LN, a fin de que en los cálculos de las depreciaciones acumuladas se consideren las fechas de activación y finalización de la vida útil de cada uno de los bienes."

Se han registrado ajustes y reclasificaciones de activos fijos considerando la actualización de depreciación de los mismos, una vez realizadas las conciliaciones con lo contable de activos fijos años 2017, 2014 y 2013.

Con Memorando No. **IESS-CE-CG-FI-2019-0048-M** de fecha 07 de febrero de 2019 se remitió al Lcdo. Luis Barzola, Responsable de Bienes los ajustes realizados en Enero 2019 como resultado de la Conciliación de Activo fijo del periodo 2017 que se detallan así: Curs Nos. 86764518, 86762297 y 86766304."

Por tal razón dejo constancia del cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe general DNA7-0019-2018, examen especial "Auditoría Financiera a los estados financieros, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016", el mismo que solicito de manera muy respetuosa sea enviado a las autoridades correspondientes.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0224-M**

**Guayaquil, 21 de febrero de 2019**

Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario, Espc.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES  
CENTRAL GUAYAS**

**Referencias:**

- IESS-CE-CG-FI-2019-0065-M

**Anexos:**

- anticipo\_x\_pagar\_al\_fondo\_de\_salud\_02-15-2019-161932.pdf
- anticipo\_x\_pagar\_al\_fondo\_de\_salud\_2\_02-15-2019-162010.pdf
- anexo\_cta\_212\_06\_02-15-2019-162219.pdf
- iess-ce-cg-fi-2019-0048-m.pdf
- iess-ce-cg-2019-0033-m.pdf
- cypagar\_02-18-2019-140216.pdf
- cxcobrar\_02-18-2019-140317.pdf
- notas\_explicativa\_a\_dic2018\_02-18-2019-135149.pdf

**Copia:**

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0163-M

Guayaquil, 07 de febrero de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo  
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

**ASUNTO:** Repuesta al Cumplimiento de recomendación 8 del informe DADSySS-0036-2017, expediente C-2018-03

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-2208-M, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual solicita el Cumplimiento de recomendación 8 del informe DADSySS-0036-2017, expediente C-2018-03.

Dando cumplimiento a recomendación enviada mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0140-M, el mismo en que hace referencia al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-2208-M, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el cumplimiento de recomendaciones 8 del informe DADSySS-0036-2017, expediente C-2018-03.

**RECOMENDACIONES:**

*"Al Director General*

*8. No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación.*

**CUMPLIMIENTO:**

En atención a recomendaciones 8 del informe DADSySS-0036-2017, expediente C-2018-03, me permito comunicar que el área encargada a informar sobre los montos de gastos presupuestados inicialmente son las Áreas de Financiera en conjunto con Compras Públicas.

En atención al Memorando Nro. IESS-CE-CG-CP-2019-0140-M, de fecha 04 de Febrero de 2019, al respecto informo lo siguiente:

En atención al memorando Nro. IESS-CPSSG-2019-2208-M, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Mgs. Edwin Vera Garijo, mediante el cual realiza el cumplimiento de recomendaciones 8 del informe DADSySS-0036-2017, expediente C-2018-03.

**RECOMENDACIONES:**

*"Al Director General*

*8. No autorizará el incremento del monto del gasto presupuestado inicialmente para cualquier tipo de contratación.*

**TÉRMINO.-**

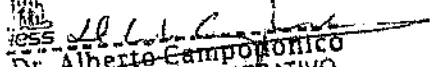
La información que se solicita a las unidades bajo nuestra jurisdicción, se remitirán a este despacho en el término de 24 horas, indicando si las recomendaciones han sido cumplida en su cabalidad y de la misma forma, en caso de que los informes sean positivos, se adjunten todas y cada una de las pruebas documentales necesarias para comprobar que dicha recomendación se cumplen actualmente; y, en caso de ser negativo, se adjunten las pruebas documentales que evidencien la razón por la cual no se ha podido aplicar dicha Recomendación del órgano de control (Contraloría General del Estado)

Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0163-M

Guayaquil, 07 de febrero de 2019

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,  
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

  
**Dr. Alberto Campodonico**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CE-CG-A-2019-0035-M

Anexos:

- iess-ce-cg-a-2019-0035-m.pdf  
- 0140da0040228001549546415.pdf  
- 0140da0834684001549546503.pdf  
- 0140da0165608001549546504.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao  
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Pablo Wilman Choez Vera  
Centro de Especialidades Central Guayas

pcv